

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO SESION ORDINARIA 30/10/2013

A las trece horas del día treinta de octubre de dos mil trece, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; así mismo se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Frejo, Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario Pastor Alfredo Traheta Hernández, Sexto Regidor Propietario Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente Vicente Edgardo Flores Álvarez, Tercer Regidor Suplente Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente José Cristo Martínez Cabrera, asistidos por el Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casín Gómez, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- lectura de acta No. 30; 4.- Informes de Miembros del concejo, 5.- Varios y Acuerdos. Luego se sometió a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD desarrollándose de la siguiente manera:

1.- Lectura del acta anterior, luego se procedió a la ratificación de la misma y a la firma respectiva por cada Regidor.

Se procedió a la lectura de correspondencia y precedió:

1. Correspondencia presentada por Comité de Desarrollo Los Amates, solicitan ayuda económica de la Municipalidad, para la compra de Materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra a desarrollar en el pasaje el Conacaste y Carretera Panamericana km. 16 1/2.

APROBACION DE LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece, por el Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, Gerente Financiero, en la que somete a conocimiento para su revisión y aprobación del Concejo Municipal de San Martín, la elaboración del PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO PARA DESASTRES, dicho se encuentra enmarcado dentro del Programa PFGI Componente 2, Subcomponente 2.5., así mismo la propuesta de los encargados que serán los responsables del manejo y ejecución del referido Plan. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el del PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO PARA DESASTRES, que se encuentra enmarcado dentro del Programa PFGI Componente 2, Subcomponente 2.5., elaborado por miembros del Equipo Técnico Municipal del Municipio de San Martín (ETM). II) Nómbrase a los encargados que tendrán el manejo y ejecución del referido Plan, a los señores: José Cristo Martínez, como miembro del Concejo Municipal, Señor Nelson Errín Marroquín y Miguel Angel Leiva. III) Instrúyase al Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, realice las diligencias administrativas pertinentes ante las Instituciones respectivas para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE.

El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha treinta de octubre de dos mil trece, en la que solicita la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$841.00), en concepto de apoyo económico a la Comunidad Los Olivos Oriente, Sector Calle Vieja, Km. 14 1/2, de la ciudad de San Martín, que consistirá en la compra de 50 bolsas de cemento, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES (\$430.00); 12 M3 de Arena por CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES (\$132.00); 9 M3 de Grava por DOSECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES (\$279.00), que serán utilizados para la reparación de la calle principal. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$841.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de apoyo económico a la Comunidad Los Olivos Oriente, Sector Calle Vieja, Km. 14 1/2, de

la ciudad de San Martín, que consistirá en la compra de 50 bolsas de cemento por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES (\$430.00); 12 M3 de Arena por CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES (\$132.00); 9 M3 de Grava por DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES (\$279.00), que serán utilizados para la reparación de la calle principal. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el presente Acuerdo. COMUNIQUESE.

El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, con base al memorando de fecha treinta de octubre de dos mil trece, efectuar la compra de insumos para el Departamento de Servicios Generales: 1.- Compra de 50 balastros de mercurio de 175 watts a 220 volts *ADVANCE* con valor de UN MIL VEINTITRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,025.00), aplicado a la cifra presupuestaria 54119 de la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente. Se necesita para el mantenimiento y reparación del alumbrado público del Municipio. 2.- Compra de 25 cabos para suaches, por la cantidad de Setenta y cinco dólares de los estados unidos de América (\$75.00), 25 cabos para azadón, por la cantidad de Setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$75.00), 25 cabos para piochas, por la cantidad de Setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$75.00), haciendo un monto total de doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$225.00), aplicados a la cifra presupuestaria 54103 de la línea 38, del Presupuesto Municipal vigente; Compra de 25 palas combat mango corto por la cantidad de Ciento noventa y seis con veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$196.25); 12 tridentes completos por la cantidad de Doscientos Treinta y siete dólares (\$237.00); 12 suaches completos por la cantidad de Doscientos treinta y dos dólares con ochenta centavos de dólar (\$232.00); 25 escobas metálicas reforzadas *truper*, con la cantidad de Ciento sesenta y ocho dólares con setenta y cinco centavos de dólar (\$168.75); haciendo un monto total de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$834.80), aplicado a la cifra Presupuestaria 54118 de la línea 38 del Presupuesto Municipal vigente, para hacer utilizadas en el área de mantenimiento y recolección de desechos sólidos. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás

responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el presente Acuerdo. COMUNIQUESE.

El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha treinta de octubre de dos mil trece, por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, señor Juan Eduardo Quintanilla, solicita la aprobación de Orden de Cambio No. 1, del Proyecto denominado: "RECONSTRUCCION DE ACERA Y PAVIMENTACION EN CALLE MIGUEL ROMAN PEÑA E INSTALACION DE LAMPARAS EN AVENIDA MORAZAN", la cual consistirá en incrementar el monto de la obra por la cantidad de UN MIL CIENTO UN DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 101.73), de conformidad a que los volúmenes de obra contemplados en la Carpeta no eran acordes a la realidad de la obra, y que muchas partidas no fueron contempladas en el proyecto y eran necesarias para dejar a entera satisfacción las necesidades del proyecto, esta genero el incremento al monto del proyecto. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la Orden de Cambio No. 1, del Proyecto denominado: "RECONSTRUCCION DE ACERA Y PAVIMENTACION EN CALLE MIGUEL ROMAN PEÑA E INSTALACION DE LAMPARAS EN AVENIDA MORAZAN", el cual consistirá en incrementar el monto de la obra por la cantidad de UN MIL CIENTO UN DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 101.73), aplicado a las Cifras Presupuestarias 61601-61606 de la línea 65 del Presupuesto Municipal vigente. Bajo las justificaciones presentadas por el Técnico del Departamento de Desarrollo Urbano, Ingeniero Oscar Eduardo Escobar. II) Por lo que el monto total del proyecto será por la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8, 640.38). III) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE.

El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha treinta de octubre de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que informa del proceso de Libre Gestión de la compra de Equipo Informático, dentro del marco del Proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN”, por un monto de VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29, 093.00), y con base a la recomendación de la Comisión de Evaluación la empresa mejor evaluada en el aspecto técnico y económico será adjudicada a la empresa: ZE PRINT (RAFAEL CRUZ AMAÑA). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 68 de la LACAP, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar la compra de Equipo Informático que se encuentra presupuestado dentro del marco del Proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN”, por un monto de VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29, 093.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 61104 de la línea 68, del presupuesto municipal vigente, monto que se encuentra dentro del PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, los cuales se han considerado pagar con fondos del préstamo adquirido en el Banco Promerica, con base a la recomendación de la Comisión de Evaluación para tal efecto. II) Instruíyase al Jefe de la UACJ y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas y de ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE.

El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha treinta de octubre de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que informa del proceso de Libre Gestión para la adjudicación de la Supervisión de los proyectos siguientes: a) “CONCRETO HIDRAULICO SOBRE PASAJE 5 DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, proceso que según informa el suscrito Jefe de la UACJ y que según cuadro comparativo de competencia se adjudicaría según recomendación la Supervisión del proyecto en mención a la empresa: RASO ARQUITECTO S.A. DE V.E., por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5, 500.00) IVA INCLUIDO,

aplicado a la Cifra Presupuestaria 61608 de la línea 68, de los fondos provenientes del préstamo Bancario en Banco Promerica; y, b) BACHEO Y RECARPETEO DE PASAJE No. 2, EN COLONIA ANEMONA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, proceso que según informa el suscrito Jefe de la UACJ y que según cuadro comparativo de competencia se adjudicaría según recomendación la Supervisión del proyecto en mención a la empresa: CONSTRUCTORES DIVERSOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto de DOS MIL SESENTENOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 700.00) IVA INCLUIDO, aplicado a la Cifra Presupuestaria 61608 de la línea 65, de los fondos provenientes del FODES 75%. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, y Art. 68 de La LACAP, ACUERDA: I) Adjudicar la Supervisión de los proyectos denominados: a) “CONCRETO HIDRAULICO SOBRE PASAJE 5 DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, proceso que según informa el suscrito Jefe de la UACJ y que según cuadro comparativo de competencia se adjudicaría según recomendación la Supervisión del proyecto en mención a la empresa: RASO ARQUITECTO S.A. DE V.C., por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5, 500.00) IVA INCLUIDO, aplicado a la Cifra Presupuestaria 61608 de la línea 68, de los fondos provenientes del préstamo Bancario en Banco Promerica; y, b) BACHEO Y RECARPETEO DE PASAJE No. 2, EN COLONIA ANEMONA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, proceso que según informa el suscrito Jefe de la UACJ y que según cuadro comparativo de competencia se adjudicaría según recomendación la Supervisión del proyecto en mención a la empresa: CONSTRUCTORES DIVERSOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto de DOS MIL SESENTENOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 700.00) IVA INCLUIDO, aplicado a la Cifra Presupuestaria 61608 de la línea 65, de los fondos provenientes del FODES 75%. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore los contratos respectivos y al señor Alcalde Municipal para firmarlos. III) Así mismo nombrese al Técnico Juan Eduardo Quintanilla, como Administrador de los contratos. IV) y finalmente instrúyase al Jefe de la UACJ, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo municipal. COMUNIQUESE.

El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha treinta de octubre de dos mil trece, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que remite las Bases de Licitación Pública LP/AMSM06/2013, del proyecto denominado: "OBRAS DE PROTECCION DE PASARELA PEATONAL EN COMUNIDAD SANTA TERESITA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", dicha Licitación será publicada por el FJSDL, ya que los fondos provenientes para el referido proyecto que se derivan del Convenio fue ratificado por ambas instituciones asentado en Acuerdo Numero Uno, de acta Treinta, de fecha veintiuno de octubre de dos mil trece. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, y Art. 42, 43, 44 y 45 de La LACAP, ACUERDA: I) Aprobar las Licitación Pública LP/AMSM06/2013, del proyecto denominado: "OBRAS DE PROTECCION DE PASARELA PEATONAL EN COMUNIDAD SANTA TERESITA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", presentadas por el Jefe de la UACJ. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ inicie el proceso de Licitación respectivo de conformidad a lo establecido en la LACAP Y RELACAP, para que se ejecute el proyecto antes mencionado. III) Autorícese la venta de la Bases de Licitación por el precio de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30.00), y gratuitamente en COMPRASAL. IV) Así mismo créase la Comisión Evaluadora para la referida Licitación Pública, que estará integrada por: Salvador Elías Benítez, Segundo Regidor; Pastor Alfredo Traheta, Quinto Regidor; Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente; Juan Eduardo Quintanilla, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y proyectos; José Luis Escobar Martínez, Jefe de la UACJ, Oscar Alberto Garay, Tesorero Municipal; y, Lic. Manuel de Jesús Palacios, Jefe de la Unidad Jurídica. Dicha Comisión tendrá las facultades establecidas por la LACAP, RELACAP y demás cuerpos legales. COMUNIQUESE.

El Acuerdo Municipal anterior fue aprobado por Unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal, sin objeción alguna.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las dieciocho horas de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Boláines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Segundo Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Álvarez
Tercer Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*